

PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN - FCC

Carta aval de supervisión docente

Una vez finalizado el producto de comunicación, lxs estudiantes deben presentar un informe final, junto a una carta aval de supervisión docente.

La carta aval debe estar dirigida a la Secretaría Académica. Allí, la persona que realizó la supervisión docente deberá indicar que el producto, junto con el informe final, están en condiciones de ser evaluados por lxs demás integrantes del tribunal. La nota debe contener apreciaciones sobre la calidad del trabajo y del proceso pedagógico atravesado por lxs estudiantes, y puede ser orientativa para el resto de evaluadores. En ningún caso se sugerirá una calificación, tarea que se reserva a la instancia del coloquio oral con el tribunal constituido.

La carta aval debe valorar en términos cualitativos:

- El proceso realizado por lxs estudiantes, desde el inicio de producto de comunicación hasta la redacción del informe final.
- Las principales fortalezas y debilidades de lxs estudiantes a lo largo del proceso (considerar las tareas realizadas, los logros, desafíos, obstáculos y resultados) en tanto futurxs comunicadores.
- El aporte del producto al campo de la Comunicación.

